



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

*Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018*

**RES. RESIDENCIA N° 1194 /2018**

**VISTO:**

El TEA A-01-00018465-5/2018, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero solicita viáticos y pasaje aéreo para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68° Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 25/2018 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante PROVEIDO N° 916/18 - SISTEA de fecha 27 de diciembre de 2018 proponiendo otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros novecientos treinta y siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68° Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros novecientos treinta y siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados en concepto de viáticos, para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68º Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1194 /2018

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires